

LA SECRETARIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: VIII Campeonato Internacional de Fútbol 5 (B1)

Fecha: 3, 4 y 5 de mayo

Horario: Recepción de los deportistas: viernes durante la tarde.
Salida: domingo después del almuerzo.

Lugar: Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Sevilla.
C/ Campo de los Mártires nº 10. Sevilla. Tfno. 954989311.

Se convocan a los siguientes federados:

Nombre y apellido	Lugar de procedencia	Categoría	DNI
FRANCISCO JOSÉ SOTO DIAZ	GRANADA	PORTERO	76422829Q
JUAN JOSE GARRIDO PANCHO	SEVILLA	ALA	49061868Q
JAVIER SERRATO CALERO	SEVILLA	CIERRE	28804849V
JULIO EMANUEL SANCHEZ AQUINO	SEVILLA	PIVOT	78104943W
DANIEL BARRENECHEA LUCENILLA	SEVILLA	PORTERO	77847702Q
RAFAEL TRIGOS GARCIA	SEVILLA	CIERRE	46845012S
ALEJANDRO BARRENECHEA LUCENILLA	SEVILLA	GUIA	77847703V
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ POSTIGO	MALAGA	ALA	77492107R
ALFONSO PARRAGA MARTINEZ	GRANADA	ALA	48548661P
MAYOUB LIASSA SALAMA	GRANADA	CIERRE	78522641C
JOSE HERNANDEZ GARCÍA	SEVILLA	ALA	28823787A
ANTONIO RUIZ ROCA	MALAGA	TECNICO	25054428E

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es), a Alvaro Sacaluga (jsla@once.es) y a Annia Ramirez (annrammu@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 25 de abril a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2023/2024.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

Esta actividad está cofinanciada con fondos de carácter público por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y gestionada por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.

En Sevilla, a 18 de abril de 2024.



Francisco Heredia Moyano
Director Deportivo